



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0062/04/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0334/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de abril de 2025

### COM. DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0810/2023 de fecha 13 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,162.740 Metros cúbicos rollo	54	1	54	28677283	28677336
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 121.452 Metros cúbicos rollo	7	55	61	28677337	28677343
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 4,282.295 Metros cúbicos rollo	195	62	256	28677344	28677538
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 450.293 Metros cúbicos rollo	25	257	281	28677539	28677563
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,397.130 Metros cúbicos rollo	64	282	345	28677564	28677627
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 158.383 Metros cúbicos rollo	9	346	354	28677628	28677636
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, madera en rollo, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 1,228.306 Metros cúbicos rollo	62	355	416	28677637	28677698
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO TLACATEPEC DE JALEACA DE CATALÁN, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-002/23, celulósicos, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 197.782 Metros cúbicos rollo	14	417	430	28677699	28677712





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0062/04/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0334/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chiilpancingo, Guerrero, a 09 de abril de 2025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**GUERRERO**

**ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vioria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.  
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.  
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

